



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01083-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y el escrito visible bajo el radicado 22.1 del expediente virtual, el Despacho dispone:

En atención a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 285 del C. G. del P., se ordena aclarar el numeral primero y segundo de la sentencia dictada en audiencia de fecha 21 de septiembre de 2022, en el sentido de precisar que el Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar es únicamente sobre el inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 50N-20040670, y no como allí se indicó.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, para que se cancele la anotación No.18 de la mencionada matrícula inmobiliaria. **OFÍCIESE.**

Igualmente, líbrese oficio a la Notaría 62 del Círculo de Bogotá, para su protocolización, adjuntando copia auténtica del Acta de la referida audiencia y del presente auto. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 031

HOY: 28 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria